



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Expediente No.	08001 33-33-003- 2019-00134-00
Medio de Control:	Tutela
Demandante:	Jackeline Maturana Fernández
Demandado:	Colpensiones
JUEZ:	Shirley Margarita Medina Castillo

Teniendo en cuenta que la parte demandante, presentó escrito de impugnación¹ contra el fallo del 26 de julio de 2019 mediante el cual se tuteló el derecho fundamental de petición de la señora **JACKELINE MATURANA FERNANDEZ**, este despacho,

DISPONE:

Primero: CONCEDASE la impugnación oportunamente interpuesta por la parte demandante, contra el fallo del 26 de julio de 2019, proferido por este Juzgado.

Segundo: REMÍTASE, por secretaría, la presente acción de tutela a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos para que se someta a reparto entre los Magistrados del Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Shirley Margarita Medina Castillo
SHIRLEY MARGARITA MEDINA CASTILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 22 DE HOY 09/08/2019 A LAS 08:00 A. M. <i>[Signature]</i> MARITZA NARANJO BRILES SECRETARIA SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA
--

¹ Ver folios 66-68
Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla
Carrera 44 Calle 38 Esquina Piso 1 Edificio Antiguo Telecom
Telefono: 3450025 Correo: adm03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia